

Decreto N° 3313, que autoriza al Sr. Marcos E. Peña Pérez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3313

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Marcos Esteban Peña Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Sánchez N° 1 del Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 6940, Serie 35, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Marcos Antonio Peña Pérez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 21 de febrero de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Marcos Esteban Peña Pérez, para que pueda cambiar su nombre por el de Marcos Antonio Peña Pérez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Marcos Esteban Peña Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Marcos Antonio Peña Pérez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3314, que designa la Delegación dominicana ante el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

(G. O. Nº 9299, del 24 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3314

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Primero: Queda designada la Delegación dominicana ante el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a efectuarse a partir del día 4 de abril del presente en la sede del organismo en Washington, del siguiente modo: Doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Embajador Marco A. de Peña, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Embajador Luis Raúl Betances, Delegado Alterno ante la Organización de Estados Americanos; Darío Suro, Ministro Plenipotenciario de la Embajada domini-